

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7542** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12 de febrero de 2013 en autos n.º 715/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Encimeras Núñez, S.L., con domicilio en Arganda del Rey, Madrid, Camino de San Martín, Número 39, con C.I.F.: B 81716474.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º- Administrador Concursal: Don Joaquín Arribas García, Auditor, con despacho profesional en la Calle Cercis, n.º. 8, 28023, Madrid, tfno.- 913571389, fax.- 911822635, mail joaquinarribas@msn.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

5.º- Los acreedores interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 12 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130007733-1